

ESTADOS No. 141 FECHA DEL AUTO 13 DE AGOSTO DE 2021

DELE CLIC ENCIMA DEL NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO PARA DESCARGAR LA ACTUACIÓN

PROCESO Y RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO POR NOTIFICAR
05088311000220150068700	Ejecutivo	MARIA YOLANDA MONSALVE CORREA	DIEGO LONDOÑO ROJAS	El Despacho Resuelve: Aprueba liquidación del crédito, requiere a las partes actualizarla liquidación, no expide por ahora constancia y requiere a la beneficiaria de los alimentos para que asuma el proceso.
05088311000220180059200	Verbal	LUZ LLENY GARCIA MONTAÑA	MANUEL SALVADOR VALLEJO	El Despacho Resuelve: Se provee peticiones del proceder de conformidad
05088311000220190026800	Ejecutivo	AMPARO MIRA ARANGO	CARLOS ANEL VELEZ LONDOÑO	El Despacho Resuelve: Aprueba liquidación de crédito
05088311000220190086200	Ejecutivo	DIANA EMILSE CADAVID OLAYA	MARTIN ENRIQUE PARADA PAEZ	El Despacho Resuelve: Corre traslado de la liquidación de crédito
05088311000220200001500	Ejecutivo	YENY TATIANA BOHORQUEZ RODRIGUEZ	OMAR FARLEY CALLE PARRA	El Despacho Resuelve: Aprueba liquidación de crédito
05088311000220200006600	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JORGE IVAN OSORIO RUIZ	NANCY DEL SOCORRO PULGARIN	El Despacho Resuelve: Se provee sobre el derecho de petición y ordena remitir copia.
05088311000220200029600	Ejecutivo	ANA ELCY ACEVEDO	LUIS FERNANDO CHAVARRIA	El Despacho Resuelve: Corre traslado de la liquidación de crédito

JARAMILLO				
05088311000220200042000	Verbal	JAIME ALBERTO MADRIDOSORIO	HARY SAHIAN GARCIA GALEANO	El Despacho Resuelve: No hay lugar a tener por notificada a la parte demandada, la secretaria del despacho prestara colaboración en ello por el correo institucional.
05088311000220210015500	Verbal	JADINSON ORLEY MONSALVE JARAMILLO	LEIDY TATIANA HIGUITA	Auto que tiene por notificado por conducta concluyente Tiene notificada por conducta concluyente a la demandada. Reconoce personería.
05088311000220210016700	Verbal	CARLOS MAURICIO RENDON BAENA	YULIET CRISTINA GOMEZ OSORIO	Auto que admite demanda y reconoce personería
05088311000220210017200	Verbal	MARIA JOAN MADRIGAL GRAJALES	ARLEY ALEJANDRO OQUENDO MADRIGAL	Auto rechazando demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos
05088311000220210018400	Verbal	JULIANA COLORADO CANO	Y OTROS	El Despacho Resuelve: Resuelve solicitud. Requiere al apoderado demandante. Ordena oficiar
05088311000220210022200	Verbal	ELSY DEL SOCORRO TAMAYO CARO	JESUS MARIA BUSTAMANTE HERRERA	Auto rechazando demanda Rechaza demanda

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EN CASO DE TENER PROBLEMAS PARA DESCARGAR LAS ACTUACIONES DEL DESPACHO, POR FAVOR SOLICITARLAS AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
J02FCTOBELLO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO